

CONVOCATORIA OPOSICIÓN DEL AYTO. BARAÑAIN

2 PLAZAS, AMPLIABLES, DE AGENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

BON Nº 214 DE FECHA 16/10/2023

Las pruebas psicotécnicas darán comienzo el día **7 de FEBRERO** de 2024. Llamamiento único a las **10:00 h.**

La segunda parte se realizará en días y horarios diferentes según la distribución por orden alfabético atendiendo a la inicial del primer apellido que se expone a continuación.

Primera tanda: *8 de febrero*, a las *09:30 h.* apellidos la *A a la F* incluidos.

Segunda tanda: *8 de febrero*, a las *12:30 h.* De la *G a la P* incluidos.

Tercera tanda: *9 de febrero*, a las *09:30 h.* De la *Q a la Z* incluidos.

Ambas partes se desarrollarán en la sede del INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, (calle Navarrería, 39). La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba constará de dos partes complementarias. Será requisito la comparecencia a ambas para obtener calificación.

La primera, consistirá en contestar a un cuestionario de personalidad y otro de competencias laborales.

La segunda, constará de una entrevista de trabajo grupal destinada a realizar el contraste con los datos de ajuste al perfil obtenidos en los cuestionarios de la primera parte.

Previamente a su ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas de las cuestiones necesarias para cada ejercicio.

PERFILES

1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Las funciones y tareas a nivel básico se recogen en el marco legal que fija la Ley de Policías de Navarra y normas que la desarrollan. Básicamente se sintetizan en las siguientes:

- Asistencia a la ciudadanía en caso de peligro, indefensión, o demandas de información. así como la vigilancia los espacios públicos.
- Velar por la seguridad ciudadana, control de agresiones.
- Regular el tráfico observando su desarrollo e incidencias, de forma que se favorezca la circulación libre, segura y fluida de personas y vehículos.
- Intervenir prestando auxilio y realizando las primeras actuaciones en caso de accidente de tráfico, calamidad o catástrofe; y controlar sus efectos para que no se generen riesgos adicionales.
- Apoyar y colaborar en los procesos de investigación de hechos y causas concurrentes con la comisión de hechos delictivos.
- Cuando así sea requerido se personará en los procesos penales.
- Verificará y ordenará el cumplimiento de la normativa administrativa.
- Y todas aquellas otras que las necesidades de servicio y la propia organización le exijan o requiera.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y OBJETO DE VALORACIÓN: FACTORES

HABILIDADES SOCIALES: Habilidad para establecer relaciones con diversos tipos de personas tanto del ámbito laboral como con la ciudadanía en general. Persona empática con predisposición para adaptarse y crear un clima de amabilidad y ayuda. Capacidad comunicativa para transmitir la información de forma asertiva y con seguridad. Discurso ordenado y claro - registro adaptado al interlocutor-.

ESTABILIDAD Y CONTROL EMOCIONAL: Capacidad para mantener el control externo e interno de las emociones, sentimientos y conductas. Tolerancia a la frustración suficiente que le permita mantener la calma y la serenidad ante situaciones tensas y/o de conflicto abierto. Persona que confía en sus capacidades.

INTEGRIDAD: Persona que comparte la misión organizativa, asume las obligaciones y cumple con su deber. Capacidad para interiorizar normas y tareas encomendadas por los superiores y de asumir las consecuencias de sus propias actuaciones. Utilización adecuada de la autoridad que le confiere su posición de policía.

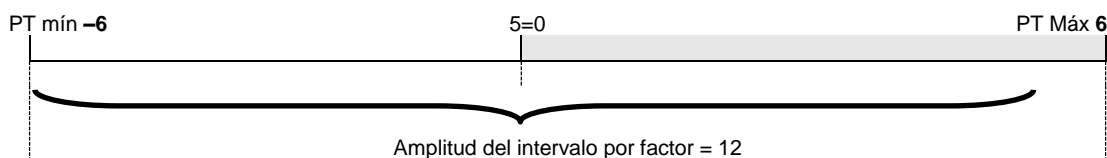
INICIATIVA Y CAPACIDAD DE DECISION: Disposición para poner en marcha las acciones necesarias encaminadas a la resolución de dificultades o conflictos, tomando las decisiones necesarias en cada momento dentro del límite de sus competencias. Saber anticiparse a posibles incidencias generando cursos de acción. Sus acciones contribuyen a impulsar y enriquecer la actuación del equipo.

3. CRITERIOS DE CORRECCIÓN, BAREMACIÓN Y CALIFICACIÓN:

- **CORRECCIÓN:** En **PERSONALIDAD Y COMPETENCIAS LABORALES:** no hay respuestas correctas ni erróneas a los ítems como norma general.
- **BAREMACIÓN:**

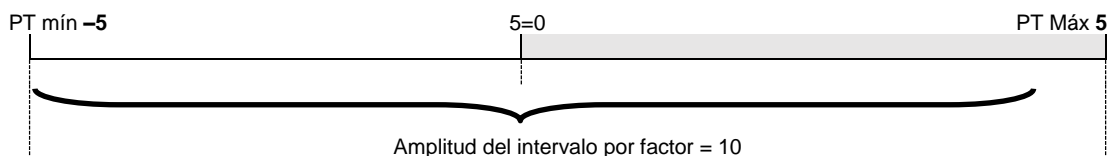
Los factores de ESTABILIDAD Y CONTROL EMOCIONAL Y HABILIDADES SOCIALES ponderan en el rango descrito a continuación:

Límites en cada rasgo/competencia: Rango transformadas: de -6 a +6



Los factores de INTEGRIDAD E INICIATIVA Y CAPACIDAD DE DECISION, ponderan en el rango descrito a continuación:

Límites en cada rasgo/competencia: Rango transformadas: de -5 a +5



- **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 30. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre la base de todos los rasgos o factores que recoge el perfil, en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 22) \times (30)}{44}$$

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0-30.

Rango transformadas: De -22 a +22. Amplitud del intervalo Global = 44.